



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



**PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN,
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y
OBJETIVOS DE CALIDAD**

Código US:	01
Área:	Política de aseguramiento de la calidad
Criterio implanta:	2.1
Centro:	Facultad de Física

Elaboración: Equipo Decanal Fecha: 14/06/2024	Revisión: Comisión de Garantía de Calidad de Centro Fecha: 27/06/2024	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 28/06/2024
--	---	--



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y Objetivos de la Calidad en relación con las Titulaciones de la Facultad de Física que se encuentren bajo el alcance del Sistema de Garantía de Calidad de Centro.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a la Facultad de Física, tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad, como para las revisiones que se realicen, en consonancia con el alcance del Sistema de Garantía de Calidad del Centro en su conjunto.

3. Referencias/Normativa

Las fuentes tenida en cuenta en la elaboración y revisión de Política y Objetivos de Calidad del Centro son, entre otras:

1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU) (B.O.E. 23/3/2023).
2. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
3. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
4. Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
5. Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
6. Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
7. Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
8. Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
9. Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
10. Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.04).



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



11. Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 21/07/2022).
12. Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
13. Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
14. Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
15. Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).
16. Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Física aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 4.1.2/C.G.7.10.05.

4. Definiciones

Se realizan las siguientes definiciones para facilitar la comprensión del Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad

Política de Calidad: Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad de sus servicios.

Objetivo de Calidad: Una meta de Calidad a la que se apunta. Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la Calidad.

5. Desarrollo

El Equipo Decanal del Centro es el responsable de impulsar la implementación o revisión anual de la Política de Calidad. El Equipo Decanal encomienda a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la revisión de la Política de Calidad del Centro, elaborada por el Equipo Decanal y configurada en torno a metas y objetivos del Centro y alineada con los objetivos estratégicos de la Universidad.

Para su desarrollo se sigue el siguiente proceso:

5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad.

1. Si la definición de la Política de Calidad se realiza por primera vez, el Equipo Decanal del Centro lleva a cabo una captación y análisis de la información en los diferentes foros donde intervienen los Grupos de Interés. Además, su diseño tomará en consideración la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política y Objetivos de Calidad de los Títulos oficiales de la Universidad de Sevilla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.

2.- Con esta información se realiza un diseño de Objetivos Estratégicos y de Objetivos de Calidad haciendo operativos los valores, la misión, la visión y el enfoque asumidos como directrices del Centro.

3.- Si la Política de Calidad ya hubiese sido definida, se realiza una propuesta de revisión de los objetivos de sus nuevas metas. Esta labor de revisión y actualización la acomete el Equipo Decanal procediendo, si es pertinente, a la formulación, diseño y alcance de los nuevos Objetivos de Calidad.

4.- Una vez realizada la formulación de estos nuevos Objetivos de Calidad, la propuesta se somete al acuerdo de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. En caso de no alcanzarse un acuerdo, el Equipo Decanal procederá a una reformulación que tendrá en consideración las observaciones realizadas por la citada Comisión.

5.- Las modificaciones propuestas, una vez aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, son presentadas a la Junta de Facultad para su ratificación y su posterior despliegue.

6. El Equipo Decanal es el encargado de desplegar las metas y objetivos que deben ser considerados en la puesta en práctica de los procedimientos de calidad.

El Equipo Decanal es el responsable de impulsar la revisión anual de la Política de Calidad, siguiendo las indicaciones de párrafos precedentes, y propone, en su caso, las modificaciones oportunas a la Junta de Centro para su aprobación.

5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad.

Los Objetivos de Calidad del Centro se establecen siguiendo una secuencia simple y repetida:

- Definición de Objetivos de Calidad por parte del Equipo Decanal.
- Desarrollo de propuestas de Objetivos de Calidad en el Equipo Decanal..
- Aprobación por la Comisión de Garantía de Calidad.
- Aprobación por Junta de Centro.
- Despliegue.
- Medición y revisión.

El procedimiento de definición y revisión de los Objetivos de Calidad del Centro es el que se detalla a continuación:

1. La revisión de los Objetivos de Calidad puede estar programada o realizarse por circunstancias específicas (modificación de título oficial de máster, grado, etc.)
2. El/La Decano/a junto con el Equipo Decanal acuerdan la necesidad de revisar los Objetivos de Calidad.
3. Se lleva a cabo una programación de reuniones del Equipo Decanal, con el fin de concretar las líneas de



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Política de Calidad en las que se van a desarrollar los Objetivos de Calidad.

4. Definición y propuesta de líneas por parte del Decano/a.
5. Aprobación de la propuesta. Si no se aprueba, se revisa.
6. Se lleva a cabo el despliegue de las líneas estratégicas y la revisión de las mismas.

5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad

La Política de Calidad junto a sus metas y objetivos son ampliamente conocidos por todos los miembros del Centro y por sus Grupos de Interés gracias a la sistemática de su difusión, basada en los siguientes instrumentos:

1. Página web del Centro.
2. Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
3. Carteras de Servicios de la Facultad de Física.

6. Seguimiento y Medición

La Política de Calidad es revisada anualmente a la búsqueda de su adecuación tanto a las circunstancias internas del Centro como a las externas, y a otras cualesquiera que impliquen o aconsejen un cambio de la misma. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.

En cuanto a los Objetivos de Calidad, se hace un seguimiento anual de los mismos a fin de corregir las desviaciones producidas entre los resultados obtenidos y los objetivos propuestos. Anualmente se evalúan y revisan para ajustarlos a las demandas del siguiente año. Esta revisión se lleva a cabo a la finalización del curso académico.

Indicadores clave:

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.11 - Grado de satisfacción de estudiantes con la gestión desarrollada por los responsables

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.10 - Grado de satisfacción del PDI con la gestión desarrollada por los responsables del Título

P93 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PAS

P93-12.10 - Grado de Satisfacción del PAS con la gestión desarrollada por los responsables del título del centro

7. Responsabilidades

Equipo Decanal: Captación de información en caso de creación o de revisión de la Política de Calidad, formulación de metas y objetivos, establecimiento de la programación de reuniones, aprobación de la propuesta de Política y de Objetivos de Calidad, despliegue de la Política y revisión de ambos.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: se encarga de revisar, reformular y definir el despliegue de los Objetivos de Calidad del centro.

Decano/a: Definición, propuesta y revisión de los Objetivos de Calidad



PE-01 - PROCEDIMIENTO PARA LA
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD



Junta de Centro: aprobación de la Política de Calidad.

8. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, se elabora por parte del Decanato una memoria de actividades que se publica en la página Web del Centro, de carácter anual, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10- Información Pública.

9. Flujograma

PE-01 - Procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos de Calidad

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

